



Ayuntamiento de Jabaloyas

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- D. Óscar Castillo Murciano
- D^a. Cristina Pérez Vicente
- D. Valeriano Domingo Rodríguez y delegación de D. David Domingo Jarque
- D^a. María Soledad Tristán Lorca y delegación de D. Abel Rodríguez Domingo y D^a María Isabel Rodríguez Domingo.
- D. Francisco Javier Fernández Martínez
- D. Teodoro Gómez Giménez
- D. Joaquín Antonio Rodríguez Navarro
- D^a. Josefa Navarro Lázaro y representación de D^a María Concepción Rodríguez Navarro
- D^a María Dolores Jarque Pérez
- D^a María del Carmen Navarro Pérez
- D. Félix Sánchez Giménez
- D^a María Teresa Jarque Rodríguez
- D^a. Cristina Sánchez Jarque
- D. Héctor Sánchez Jarque
- D. Teodoro Pradas Domingo
- D^a. Hermógenes Jarque Giménez y delegación de D. Teodoro Pradas Jarque
- D. Eduardo Pradas Jarque
- D. Víctorino Marcelino Gómez Valero
- D. Fermín Giménez Garzón
- D. José Antonio Domingo Rodilla
- D. Luciano Rodríguez Jarque
- D^a. Gloria Rodríguez Melgar
- D. Luis Joaquín González
- D^a. Nurys Altigracia Villa de los Santos
- D. Blas Antonio Rodríguez Navarro
- D^a Teresa Jarque Giménez
- D. Manuel Domingo Romero
- D. Martín Domingo Romero
- D. José Javier Armero Garcés
- D. Arturo Sánchez Remón

Nº de electores: 59
Nº de Asistentes Necesarios: 20
Nº de Asistentes: 30
Nº de Delegaciones: 5
Total Asistentes: 35

En Jabaloyas (Teruel) a 25 de septiembre de 2021, siendo las diecisiete horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Lonja, los electores que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura del orden del día y tras un debate se adoptaron los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de Jabaloyas

1.- Aprobación si procede Borrador Acta de la sesión anterior

Se somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2021.

Al no formularse ninguna observación al respecto de la misma, se aprobó por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2021, en la forma en que aparece redactado.

2.- Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa:

Que D. Victorino Gómez ha sido nombrado nuevo alcalde pedáneo de Arroyofrío.

Que se va a actualizar la página web del Ayuntamiento y en ella se va a colgar las actas de las sesiones de la Asamblea.

Que al no aprobarse la concertación del préstamo planteado en la sesión anterior por no haber obtenido la mayoría absoluta de los votos se ha tenido que renunciar a dos subvenciones que habían concedido. Una para rehabilitar el horno en co-working y la otra para acondicionar la tejería en vivienda social.

Que en el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha recibido, por duplicado, el proyecto de la obra "Consolidación estructural de la Ermita de la Virgen de los Dolores" del año 2009. Si es del interés del Ayuntamiento se puede ir a recoger una copia.

Que Construcciones M.A. Gimeno, ha presentado una carta de liberación de responsabilidades en torno a daños, descontento o perjuicios por la rehabilitación del pavimento de gres en la "Antiguo Consultorio Médico" de Arroyofrío.

Que la Cuenta de Fondos de Mejora, a 30 de abril, arroja un saldo de 2.034,21 euros.

Que se han presentado varias reclamaciones solicitando la retirada del tejado del edificio de ICONA por ser de amianto, que es un producto cancerígeno y prohibido desde hace años, y que además se encuentra en mal estado.

Que se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento la situación de ruina de una vivienda en calle Plaza Vieja y los daños que le están provocando en su vivienda para que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas.

Que el Gobierno de Aragón, dentro de la convocatoria de ayudas para el año 2021 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Jabaloyas para la actuación "Adecuar un edificio municipal para crear un espacio co-working", por importe de 30.000 euros.

Que la Diputación Provincial de Teruel ha concedido una subvención de 7.026,71 euros para la actuación "Reacondicionamiento abrevadero El Decaladero", con un presupuesto de 10.038,16 euros.

Que se ha solicitado una subvención con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020 para infraestructuras municipales de dicha provincia, para "Acondicionamiento de





Ayuntamiento de Jabaloyas

edificio municipal en albergue” con un presupuesto de 150.000 euros y la subvención máxima que pueden conceder es de 120.000 euros.

3.- Aprobación Cuenta General 2020

El Alcalde da cuenta a los reunidos del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.020 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Dicho expediente ha estado expuesto al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones.

La Asamblea vecinal, a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, vistos los Informes de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes,

Primero: aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.020.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4.- Modificación de créditos 3/2021

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 3/2021.

La Asamblea vecinal acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de créditos 3/2021, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que resumida por capítulos se recoge a continuación:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Descripción	Euros
2	Gastos corrientes	13.011,34
3	Gastos financieros	400,00
6	Inversiones reales	24.005,19
	Total aumento de gastos	37.416,53

Se financian con mayores y/o nuevos ingresos de las siguiente forma:





Ayuntamiento de Jabaloyas

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.400,00
7	Transferencias de capital	7.026,71
9	Pasivos financieros	8.000,00
	Remanente de Tesorería Gastos Generales	11.978,48
	Remanente de Tesorería financiación afectada	1.011,34
	Total aumento de ingresos	37.416,53

Segundo: Su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

Tercero: Considerar la modificación de créditos 3/2021 definitivamente aprobada en caso de que no se presente reclamación alguna.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.

D. Teodoro Gómez manifiesta que ha votado a favor porque algunos trabajos ya estaban hechos y hay que pagarlos pero que primero hay que explicar a la Asamblea qué se va a hacer. D^a María Teresa Jarque apoya manifiesta que está de acuerdo con D. Teodoro.

5. Nombramiento Juez de Paz Titular y Suplente

La Presidencia da cuenta del expediente tramitado para la designación de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de Jabaloyas.

Habiéndose cumplido todos los trámites legales de convocatoria y exposición al público, se da cuenta de las solicitudes presentadas por D^a. María del Carmen Navarro Pérez, y D. Javier Arroyo Sánchez, para el puesto de Juez de Paz y D^a. Carmen Murciano Cardiel, para ser designada como Juez de Paz suplente. En el acto se propone también el nombramiento de D^a. María Soledad Tristán Lorca.

D. José Javier Armero Garcés interviene indicando que es muy importante elegir a personas que vivan en el municipio.

Sometido a votación de la Asamblea el nombramiento de los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente del Juzgado de Paz de Jabaloyas y considerando que los designados reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, la Corporación acuerda:

Primero: Por unanimidad de los asistentes, DESIGNAR como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Jabaloyas a D^a. María del Carmen Navarro Pérez, cuyos datos personales obran en el expediente.

Segundo: Con el voto favorable de 20 votos, DESIGNAR como Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Jabaloyas a D^a. María Soledad Tristán Lorca, cuyos datos personales obran en el expediente.





Ayuntamiento de Jabaloyas

El resto de los candidatos que han presentado solicitud no obtuvieron ningún voto.

6. Contrato de arrendamiento para Torre Telefonía Móvil

Se da cuenta del contrato de arrendamiento de 150 m² de la parcela 621 del polígono 7 AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.A. (antes TELXIUS TORRES ESPAÑA), para regularizar la estación base de telefonía móvil allí instalada y la constitución de un derecho de paso a su favor (para acceder al terreno arrendado) y que se recoge en el expediente.

Sometido a la consideración de la Asamblea, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Aprobar el contrato de arrendamiento de 150 m² de la parcela 621 del polígono 7 AMERICAN TOWER ESPAÑA, S.A. (antes TELXIUS TORRES ESPAÑA), para regularizar la estación base de telefonía móvil allí instalada y la constitución de un derecho de paso a su favor (para acceder al terreno arrendado) y que se recoge en el expediente.

Segundo: Delegar en el Sr. Alcalde, D. Óscar Castillo Murciano, la firma del citado contrato.

7. Nombre calle Plaza

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Arturo Sánchez que manifiesta que, a su juicio, no procede volver a debatir el nombre de la calle Plaza ya que en la Sesión ordinaria celebrada el día 12 de octubre de 2018, la Asamblea vecinal, acordó, en reconocimiento a la labor desempeñada por su padre como Alcalde de Jabaloyas, denominarla calle Plaza Antonio Sánchez.

Acreditado que en la citada Asamblea vecinal lo que se acordó fue denominar la calle Plaza como calle Plaza Antonio Sánchez y no la colocación de una placa de reconocimiento como algunos decían, el Sr. Alcalde retira el asunto del Orden del día, sin que ningún asistente se oponga, y comunica que se procederá a sustituir la placa que se puso en su día por una nueva y también se sustituirá la placa con el nombre de la citada calle, colocada recientemente, por una nueva placa que figure calle Plaza Antonio Sánchez.

D. Raúl Izquierdo, expone que la Placa de reconocimiento que en su día se puso al Alcalde D. Isaac Rodríguez, se encuentra en mal estado, por si se puede restaurar.

8. Aprovechamiento extraordinario de maderas

Se da cuenta que se han marcado tres aprovechamientos de madera en el M.U.P. n° 23, en la parte del "monte de los vecinos", razonando la necesidad de enajenarlos para financiar actuaciones de interés para todos los vecinos.

D. Valeriano manifiesta su oposición. D. Héctor pregunta dónde se han marcado. D. Teodoro pregunta quién los ha marcado, el número de lote y cuantos pinos se van a cortar. D. Manuel Domingo responde que son los Agentes de Protección de la Naturaleza los que han marcado los pinos que han considerado.

D. Teodoro insiste en que quiere que se den datos de los aprovechamientos.





Ayuntamiento de Jabaloyas

El Sr. Alcalde insiste en la necesidad de proceder a la subasta de los citados aprovechamientos para poder financiar proyectos de interés general de los vecinos.

Tras un acalorado debate se somete a votación de la asamblea la enajenación de los tres aprovechamientos de madera en el M.U.P, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 votos presenciales más 2 votos delegados. Total 15 votos a favor. Votan a favor, D. Oscar Castillo, D. Manuel Domingo, D. Eduardo Pradas, D. Víctorino Gómez, D. José Javier Armero, D. Francisco Javier Fernández, D. Fermín Giménez, D. Luis Joaquín, D^a. María del Carmen Navarro, D^a Cristina Pérez, D. Joaquín Antonio Rodríguez, D. Martín Domingo y D^a María Soledad Tristán, que tiene dos votos delegados.

Votos en contra: 10 votos presenciales más uno delegado. Total 11 votos en contra. Votan en contra, D. José Antonio Domingo, D. Valeriano Domingo, que tiene un voto delegado, D. Teodoro Gómez, D^a. María Dolores Jarque Pérez, D^a María Teresa Jarque, D. Luciano Rodríguez, D^a Gloria Rodríguez, D. Félix Sánchez, D^a Cristina Sánchez y D. Héctor Sánchez.

El resto de los asistentes se abstienen.

9. - Salida coto micológico de la Comunidad de Albarracín

El Sr. Alcalde informa que tal como se acordó por la Asamblea vecinal celebrada el 19 de junio, se remitió a la Comunidad de Albarracín propuestas de actuación para ejecutar con el dinero obtenido con la venta de permisos para recolectar setas. La Comunidad de Albarracín ha contestado que en el Convenio firmado por los Ayuntamientos por el que se cede la gestión del aprovechamiento micológico a esa Comunidad, se dispone en su cláusula tercera, que “el Ayuntamiento se compromete a no reclamar el pago del aprovechamiento micológico a la Comunidad de Albarracín”.

Tras un largo debate, por unanimidad de los asistentes, se acuerda quedarse un año más en el Coto micológico y contactar con todos los ayuntamientos que lo integran para presionar a la Comunidad y que realice inversiones con el dinero obtenido con la venta de permisos para recolectar setas en todos los municipios que la integran.

10.- Actualización Ordenanzas fiscales

El Secretario explica que la Diputación Provincial de Teruel ha remitido un escrito indicando que se han de publicar, actualizadas, en la web de la Diputación, como entidad delegada en la gestión y la recaudación, las Ordenanzas reguladoras de los impuestos y resto de tributos de los municipios cuya gestión se les encomiende.

El Sr. Secretario informa que la LRHL permite introducir algunas bonificaciones en el IBI, IAE e IMVTM que no se recogen en las respectivas ordenanzas fiscales, por si desean introducir alguna de ellas. Indica que también se puede introducir modificaciones en el resto de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, si lo consideran oportuno.

Sometido a la consideración de la Asamblea vecinal, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero: Modificar el artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles para añadir la siguiente bonificación:





Ayuntamiento de Jabaloyas

“Tendrán derecho a una bonificación del 70 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración a la Asamblea vecinal y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de los miembros”.

Segundo: Modificar el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para añadir la siguiente bonificación:

“Tendrán derecho a una bonificación del 100% de la cuota del Impuesto los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.”

Tercero. Modificar el apartado 1 del artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable que quedará con el siguiente tenor literal:

Artículo 8. Tarifas. La tasa se exigirá con arreglo a los siguientes importes:

1ª Por acometida de enganche: 300 euros, más el importe de las obras a cargo del usuario. El contador lo proporcionará el Ayuntamiento.

Esta tarifa se aplicará a los propietarios de los contadores que se averíen o rompan por heladas y no los tengan debidamente protegidos. También se aplicará a los propietarios que realicen enganches a la red sin autorización y a las acometidas clandestinas.

Cuarto. Dar a los expedientes la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11.- Ruegos y preguntas

D. Héctor pregunta si el Ayuntamiento ha arreglado un solar de un particular por la calle cerco Iglesia.

El Sr. Alcalde responde que sí lo ha arreglado. Que al pavimentar la calle había que hacerlo.

D. Héctor responde que piensa que el Ayuntamiento no debe arreglar solares de particulares, pero que él también tiene un solar por si lo quiere arreglar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que eso lo piensa él y que si cuando se arregla la calle donde está su solar considera que hay que arreglarlo, lo arreglará.

D. Teodoro Gómez pregunta si se ha pagado la factura de las placas con los nombres de las calles con el dinero de la cuenta de los vecinos. El Sr. Secretario responde que no.





Ayuntamiento de Jabaloyas

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

El Alcalde:
Fdo.- Oscar Castillo Murciano

El Secretario
Fdo.- Fernando J. Vicente

(firmado electrónicamente al margen)

